



SELLO QUARTO VIENTE
MAYESIMO ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESAN.
TAXIVO

Y de examinen dha Instancia a los señores
Caxia Barquen y don Juan Leoner a quienes se
les haga saber para su aceptación

Arbitrio

En este Ayuntamiento se a visto una carta del ca
balleo Intendente del Reyno mandada pasar por la
Junta a propios a quien se dirige su fecha en Mexico a
diez de Julio de este año por la que manifiesta que para
poder informar al Consejo de la necesidad que esta
tiene a que se le continúe el arbitrio para la manuten
cion de niños expósitos es necesario se le haga constar
el gasto que anualmente ocasionan dichos niños; la fa
cultad real que se concedió para el estado arbitrio
las últimas prorrogaciones de el, y el importe que a
producido cada año por no bastar para imponerle
en dho Consejo el testimonio que se le remitió en
Carta del cinco del corriente sin embargo se expresa
este que habiendose reconocido los papeles de la
este Ayuntamiento no se encuentra el origen de la
concesion de la primera facultad, y si algunas de
las prorrogaciones concedidas en este siglo y el parado
y siendo dificultoso por esta razon formar un
mento en los terminos que dho S.^a Intendente lo pide
para poder informarle con toda claridad y de
tencion de este hecho el Instarle al mas pronto co

[Handwritten signature]

